

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA  
EL 27 DE FEBRERO DEL 2022**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las catorce horas con tres minutos del día domingo veintisiete de febrero de dos mil veintidós, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi en su calidad de Presidente, Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe de presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Buenas tardes, siendo las catorce horas con tres minutos del día domingo veintisiete de febrero del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno no presencial del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----  
Señor Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión no presencial, a través de las plataformas digitales. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Muy buenas tardes Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Acuerdo General de Pleno de fecha 14 de abril del año 2020, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran visibles y conectados a la plataforma Zoom, a la que fueron previamente convocados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión no presencial. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Claro que sí Magistrado Presidente, me permito informarle que en la presente Sesión, se atenderán dos asuntos, correspondientes a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense y un Procedimiento Especial Sancionador con claves de identificación JDC/004/2022 y su acumulado JDC/005/2022 así como el PES/119/2021, cuyos nombres de las partes actoras, autoridades responsables, denunciantes y denunciados se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Gracias, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al Licenciado Jorge Canché Herrera, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JDC 004 y su acumulado JDC 005, de este año, que fueran turnados para su resolución a la Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca.- **LICENCIADO JORGE CANCHÉ HERRERA:** Con su autorización Magistrado Presidente, magistrada y magistrado. -----

A continuación, se pone a su consideración el proyecto de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía 004 y su acumulado 005 del

presente año, promovido por la ciudadana Marisi Estefanía Ramírez Cortés y el ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, en contra de la omisión de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del Partido Movimiento Ciudadano, de dar trámite y resolver el Juicio de Inconformidad interpuesto en contra del Dictamen del Registro de personas aspirantes a las diputaciones en el estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional para el proceso electoral 2021-2022, donde se determinó dictar improcedentes los registros de los promoventes a las precandidaturas de las diputaciones de los distritos electorales 7 y 8, en virtud de no cumplir en tiempo y forma con los requisitos solicitados. --- Del análisis de los escritos de demanda, se advierte que los promoventes hacen valer su derecho de salto de instancia o per saltum con la intención de que este Tribunal, resuelva el fondo de la controversia planteada ante la instancia intrapartidista alegando que la autoridad responsable no ha dictado resolución definitiva por cuanto al medio impugnativo en cuestión. En el proyecto, se propone declarar improcedente la vía per saltum debido a que no se actualiza la causal de haber agotado la cadena impugnativa para la solución de conflictos, prevista en las normativas internas de los partidos, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Medios Local y de los artículos 43, numeral 1, inciso e); 46, 47 y 48 de la Ley General de Partidos Políticos. -----

No obstante, la omisión por parte del instituto intrapartidista de no dar una solución pronta a su inconformidad hace nugatorio su derecho a una justicia pronta, imparcial y expedita, establecido en el artículo 17 constitucional, debido a la lentitud de la responsable de dictar la resolución del juicio de inconformidad presentado por los promoventes ante la autoridad responsable. -----

A pesar de que, la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano en su Base Décima Sexta, establece como fecha límite para resolver los medios de impugnación referentes a las diputaciones locales el dieciocho de marzo del año en curso, el exceso de tiempo transcurrido sin que haya resolución de la controversia vulnera sus derechos político-electorales y les afecta en las etapas de selección de candidaturas, a causa de que, la Convocatoria en su Base Décima Sexta establece que el cuatro de marzo del presente año se elegirán a las personas candidatas a las diputaciones locales. -----

Por ende, para esta ponencia, se propone declarar fundado el agravio consistente en la omisión por parte de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del Partido Movimiento Ciudadano, y se le ordena que resuelva, para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la notificación de la presente resolución, resuelva lo que en Derecho corresponda. -----

Es la cuenta magistrada y magistrados. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Muchas gracias Licenciado, queda a consideración de la señora Magistrada y el señor Magistrado el proyecto, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, por favor lo manifiesten. -----

Muchas gracias a ambos, no habiendo alguna intervención por favor señor Secretario General tome la votación respectiva. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Claro que sí Magistrado Presidente. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

**MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA:** A favor del proyecto y su acumulado. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Gracias Magistrada. Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

**MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** En el mismo sentido. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Gracias Magistrado. Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** A favor del proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Gracias Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Muchas gracias, vista la aprobación del proyecto, en el expediente JDC/004/2022 y su acumulado JDC/005/2022, se resuelve lo siguiente: -----

**PRIMERO.** Se declara improcedente la vía per saltum hecha valer en el presente medio impugnativo. -----

**SEGUNDO.** Se declara fundado el agravio consistente en la omisión por parte de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del Partido Movimiento Ciudadano. -----

**TERCERO.** Se ordena a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria resuelva conforme a derecho, en los términos precisados en el apartado de efectos de la presente sentencia. -----

**CUARTO.** Glóseose copia certificada de la presente resolución a los autos de los expedientes acumulados. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Continuando con lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al Licenciado Eliud de la Torre Villanueva, dé cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del expediente PES/119/2021, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

**JEFE DE ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN:** Con su autorización Magistrado Presidente, Señora Magistrada y Señor Magistrado. -----

El proyecto que se pone a su consideración es el Acuerdo de Pleno relativo al expediente PES/119/2021, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JE-27/2022, en la cual determinó revocar la resolución dictada por este Tribunal respecto al expediente que se resuelve. -----

En el proyecto se propone reenviar el expediente del presente asunto a la autoridad instructora, exhortándola para el efecto de que realice todas las diligencias precisadas en el apartado de efectos del presente Acuerdo, con prontitud y exhaustividad. Una vez llevado a cabo lo anterior, en términos del artículo 429 de la Ley de Instituciones, la autoridad instructora, deberá enviar de nueva cuenta a este órgano resolutor, el expediente completo, junto con la documentación obtenida de las diligencias practicadas, a efecto de que este Tribunal esté en aptitud de dictar la resolución que conforme a Derecho proceda. -----

Es la cuenta señora Magistrada y señores Magistrados. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Muchas gracias Licenciado, queda a consideración de la señora Magistrada y el señor Magistrado el proyecto propuesto del acuerdo plenario, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

Muchas gracias a ambos, no habiendo intervención, por favor señor Secretario General de Acuerdos, tome la votación respectiva. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Claro que sí Magistrado Presidente. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

**MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA:** A favor del proyecto. -----

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Gracias Magistrada. Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

**MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** Con la afirmativa. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Gracias Magistrado. Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Con la propuesta en todos sus términos señor Secretario. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Gracias Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de acuerdo plenario puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Vista la aprobación del proyecto, en el expediente PES/119/2021, se resuelve lo siguiente: -----

**PRIMERO.** Se ordena el reenvío del expediente a la autoridad instructora, para los efectos precisados en la parte considerativa del presente Acuerdo. -----

**SEGUNDO.** Infórmese a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de manera inmediata por la vía más expedita, del presente Acuerdo Plenario, para su superior conocimiento. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno no presencial, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** Siendo los únicos asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se inicia. Señora Magistrada, señor Magistrado, señor Secretario, público que nos acompaña, muy buenas tardes, es cuánto. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SERGIO AVILÉS DEMENEGHI**

**MAGISTRADA**

**CLAUDIA CARRILLO GASCA**

**MAGISTRADO**

**VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE**